



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 830

Pág. 1

HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ELOY SUÁREZ LAMATA

Sesión núm. 32

celebrada el lunes 19 de diciembre de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Acuerdo sobre la celebración de las comparecencias:

- De la señora ministra de Hacienda y Función Pública, para dar cuenta del proceso por el que el Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas otorgó asistencia financiera a la compañía Plus Ultra Líneas Aéreas, en particular, en virtud del informe evacuado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, de 22 páginas y con el sello de «Confidencial». A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/002274) 3
- De la señora ministra de Hacienda y Función Pública, para dar cuenta de los motivos que han justificado la decisión de emitir una tirada de 135 000 sellos conmemorativos del centenario del Partido Comunista de España por parte de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., así como coste que esta actuación ha supuesto. A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/002402) 6

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000127) 7
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000128) 7

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 2

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000129) 8
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 23/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000130) 8
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 17/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000131) 8
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000132) 8

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000127) 7
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000128) 7
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000129) 8
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 23/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000130) 8
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 17/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000131) 8
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000132) 8

Acuerdo sobre la celebración de las comparecencias. (Votación):

- De la señora ministra de Hacienda y Función Pública, para dar cuenta del proceso por el que el Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas otorgó asistencia financiera a la compañía Plus Ultra Líneas Aéreas, en particular, en virtud del informe evacuado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, de 22 páginas y con el sello de «Confidencial». A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/002274) 16
- De la señora ministra de Hacienda y Función Pública, para dar cuenta de los motivos que han justificado la decisión de emitir una tirada de 135 000 sellos conmemorativos del centenario del Partido Comunista de España por parte de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., así como coste que esta actuación ha supuesto. A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/002402) 16

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 3

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre (votación):

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000127) 16
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000128) 17
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000129) 17
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 23/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000130) 18
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 17/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000131) 18
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (Número de expediente 121/000132) 18

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a esta Comisión de Hacienda. Les quiero hacer dos precisiones. La primera de ellas es que la votación de todos los puntos del orden del día, como ya viene siendo costumbre, se hará al final. Y la segunda es que a partir del 3.º punto, es decir, todo lo que son las ponencias, se sustanciarán de forma conjunta en el debate, teniendo sus señorías más o menos un tiempo de diez minutos, aunque al haber una acumulación de tantas cuestiones, el presidente tendrá la generosidad que viene siendo habitual en esta Comisión.

ACUERDO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS:

- **DE LA SEÑORA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, PARA DAR CUENTA DEL PROCESO POR EL QUE EL CONSEJO GESTOR DEL FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS OTORGÓ ASISTENCIA FINANCIERA A LA COMPAÑÍA PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, EN PARTICULAR, EN VIRTUD DEL INFORME EVACUADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, DE 22 PÁGINAS Y CON EL SELLO DE «CONFIDENCIAL». A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/002274).**

El señor **PRESIDENTE**: Sin más cuestiones que plantearles, pasamos al debate del 1.º punto del orden del día, que es una solicitud de comparecencia que fue planteada en la Mesa de la ministra de Hacienda y Función Pública para dar cuenta del proceso por el que el Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas otorgó asistencia financiera a la compañía Plus Ultra Líneas Aéreas, en particular, en virtud del informe evacuado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, que propuso el Grupo Parlamentario VOX.

¿Alguien quiere intervenir al respecto? (**Asentimiento**). Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Jiménez Revuelta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 4

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Muchas gracias, señor presidente. Si me lo permite, como hay dos solicitudes de comparecencias, me gustaría agotar mi tiempo de estas dos comparecencias en este primer punto.

Señorías, buenas tardes. De nuevo nos volvemos a encontrar ante una situación en la que el Gobierno ha vetado, desde el inicio de esta legislatura, todas, absolutamente todas, nuestras solicitudes de comparecencias. Pero, no solo a nosotros, sino también al resto de grupos parlamentarios que no apoyan al Gobierno, de tal forma que la realidad —si me lo permiten— es la siguiente. **(Muestra un gráfico)**. De todas las iniciativas presentadas —unas 350—, incluidas proposiciones no de ley, este grupo parlamentario, aunque algunos otros grupos digan que no trabaja, ha presentado el 45 % de todas las iniciativas. De entre ellas, el Grupo Parlamentario VOX ha presentado más de 70 solicitudes de comparecencia, al igual que el Grupo Popular, y Ciudadanos que ha presentado, aproximadamente, 6 solicitudes de comparecencia. En total, más de 150 solicitudes de comparecencia, de las cuales, el partido del Gobierno y los partidos que lo apoyan, no han aceptado ninguna de ellas.

La ministra de Hacienda ha comparecido en esta Comisión en cinco ocasiones: tres en 2020 y dos en 2021 —la última, por cierto, ya lo hemos repetido varias veces, el 18 de noviembre de 2021— para informar sobre las líneas generales del departamento de Función Pública que se le había asignado. Como bien saben sus señorías, la función principal de la oposición es controlar la acción del Gobierno, de tal forma que vigile la acción del Ejecutivo y este debe responder solidariamente en su gestión política ante el Congreso de los Diputados, según el artículo 108 de nuestra carta magna. Además, la función de control es muy importante para el correcto desarrollo de la dinámica constitucional, que, en relación con las preguntas e interpellaciones, la propia Constitución, en su artículo 111.1, ordena de manera taxativa que para esta clase de debate en los reglamentos se establecerá un tiempo mínimo semanal. La realidad es que el Grupo Socialista y los partidos que lo apoyan están utilizando las Cortes Generales como su cortijo particular, impidiendo a la oposición y al resto de grupos parlamentarios ejercer su función de control, tal y como viene recogida en nuestra carta magna.

Pero, señorías, esto no es de extrañar, después de lo acontecido la semana pasada en el Pleno del jueves, cuando se modificó el Código Penal para eliminar el delito de sedición y rebajar el delito de malversación, al incorporarse dos enmiendas, que nada tenían que ver con la proposición de ley para el nombramiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, y asaltando nuestro Estado de derecho y el Constitucional. Señorías del Partido Socialista, ustedes son capaces de cualquier cosa por mantenerse en el poder. ¿Qué otra cosa mejor tenía que hacer hoy la ministra que asistir a esta Comisión? Pues, señorías, en la agenda de la ministra hoy, lunes, única y exclusivamente aparece una entrevista a primera hora en *Las mañanas*, de Radio Nacional de España.

Por otro lado, en la última Comisión tuvimos que escuchar al portavoz del Partido Socialista, el señor Aceves, decir cosas como que la oposición estaba dañando y manipulando esta Comisión, simplemente, por la solicitud de comparecencias, y que conducíamos a la crispación. Señor Aceves, los únicos que están dañando y manipulando esa Comisión son ustedes con la negativa sistemática a ninguna comparecencia, ni del ministerio ni de ningún alto cargo. Manifiestar, como siempre hacen ustedes, que están las sesiones de control en los Plenos para hacer las interpellaciones y preguntas al Gobierno, creo que dice muy poco de su conocimiento parlamentario. Porque, dígame, ¿qué hacemos? ¿Eliminamos las comisiones? ¿Está usted sugiriendo la eliminación de las comisiones parlamentarias? La Comisión, como órgano legislativo, tiene una función primordial en esta casa, no solo legislativa sino también de control. La realidad es que ustedes, de las casi 150 comparecencias solicitadas por todos los grupos parlamentarios, no han aceptado ni una. Oiga, ¡es que ni una sola! Si, por lo menos, hubieran aceptado alguna, a lo mejor, a quienes se les caía el discurso —como dice usted— sería a nosotros. Se lo vuelvo a repetir: ni una sola comparecencia.

Pero, bueno, es normal, yo les entiendo. Esta tarde la ministra tenía cosas mejores que hacer y no quería comparecer ante esta Comisión para rendir cuentas sobre los dos puntos que este grupo parlamentario ha solicitado. Porque, como ha dicho el presidente, también hay otro punto en el que solicitamos su comparecencia para rendir cuentas sobre los motivos que ha justificado la decisión de emitir una tirada de 135 000 sellos conmemorativos del centenario del Partido Comunista de España por parte de Correos. Señorías del Partido Socialista, el Parlamento Europeo, el pasado 19 de septiembre de 2019, condenó los crímenes y genocidios cometidos por los regímenes totalitarios instaurados por el comunismo y el nacionalsocialismo durante el siglo XX. Esa condena del comunismo, con más de 120 millones de muertes a sus espaldas, fue propuesta por los eurodiputados de la Europa del Este, que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 5

habían vivido durante décadas bajo la tiranía comunista. Esto era una señal inequívoca al ver cómo los alemanes del Este arriesgaban su vida para cruzar al otro lado del muro —no al revés—, donde buscaban una mejor vida y prosperidad. Ustedes, como siempre, quieren reescribir la historia. De hecho, en esta resolución intentaron impedir la condena expresa del comunismo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir acabando, señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Terminó ya.

Por ello, seguiremos solicitando las comparecencias, como hemos venido haciendo hasta ahora. Creemos que el Gobierno está utilizando en la labor del control a la oposición, lo que hemos venido llamando un rodillo totalitario. Esperemos que algún día, si es que les viene a bien, acepten alguna de las solicitudes de comparecencias.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Ciudadanos, ¿quiere intervenir? (**Denegación**). ¿Grupo Confederal de Unidas Podemos? (**Denegación**). ¿Grupo Parlamentario Popular? (**Asentimiento**). Señor Elorriaga, tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: Intervendré brevemente.

Solo queremos sumarnos a la protesta, la queja del Grupo Parlamentario VOX, sobre la ausencia de comparecencias, que es una constante a lo largo de esta legislatura por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, más allá de las comparecencias concretas que se piden.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Elorriaga.

Por el Grupo del Partido Socialista, ¿quiere intervenir alguien? (**Asentimiento**). Señor Aceves, tiene la palabra.

El señor **ACEVES GALINDO**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. La verdad es que yo creo que si antes a alguien le quedaba alguna duda, hoy queda absolutamente de manifiesto que lo que hace el Grupo VOX es utilizar la herramienta de solicitar petición de comparecencia, pero no tiene ninguna voluntad de que haya petición de comparecencia, porque lo que viene aquí es a montar un circo, simplemente eso. Se ha demostrado claramente durante estos últimos meses, pero hoy se certifica absolutamente. ¿Por qué digo esto? Porque lo que intenta es la confrontación, no sé a qué viene que el portavoz del Grupo VOX se dirija a mí, en este caso, sin saber si iba a intervenir.

Pero, bueno, le contesto y le digo claramente dos cuestiones. La primera, si usted tuviera algún interés cierto, de verdad, de que un tema se tratara en esta Cámara, le vuelvo a repetir, lo puede llevar a una interpelación al Pleno. ¿Por qué no lo hace nunca? Porque no le interesa, porque le interesa venir aquí cada mes, precisamente, como digo, a montar este teatrillo y a decir estas cosas de las comparecencias. Como digo, si tienen interés en un tema, tienen esa facultad. No hace falta eliminar ninguna Comisión, ya que esta tiene su función y luego me referiré a lo que se viene a hacer en esta Comisión. Si usted tiene mucho interés en un tema, porque es para usted de un grado impresionante de actualidad, lo tiene muy fácil: interpelación al Pleno. ¿Por qué no lo ha hecho en el anterior Pleno? ¿Por qué utiliza el populismo y habla de la agenda de la ministra? Pero qué tendrá que ver hoy la agenda de la ministra, si primero tiene que ser la Comisión la que decida que comparezca y después aceptar, en su caso, el día de comparecencia. ¿Qué tendrá que ver una cuestión con la otra?

Segundo tema. En este Parlamento, señorías, todos saben que cuando estamos en capacidad legislativa, como va a tener esta Comisión, no puede celebrarse una comparecencia. No se ha celebrado una comparecencia, precisamente, por eso. Estamos desvirtuando cuestiones que seguramente no están escritas, pero que vienen a demostrar también la cortesía parlamentaria de que cuando haya un debate para aprobar hoy seis proyectos de ley, lo lógico es que nos centremos en la capacidad legislativa que tiene este Parlamento en esta Comisión, y no en discutir la petición de comparecencia. Como ya digo —y con esto termino—, se ha demostrado una vez más que solo es para hacer este

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 6

teatrillo, porque si tuvieran interés en cualquiera de los temas tendrían la ocasión de hacerlo a través de cualquier otra herramienta jurídica que da este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aceves.

— **DE LA SEÑORA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, PARA DAR CUENTA DE LOS MOTIVOS QUE HAN JUSTIFICADO LA DECISIÓN DE EMITIR UNA TIRADA DE 135 000 SELLOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA POR PARTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., ASÍ COMO COSTE QUE ESTA ACTUACIÓN HA SUPUESTO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/002402).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación se procede al debate de la segunda petición de comparecencia de la ministra de Hacienda y Función Pública ante la Comisión para dar cuenta de los motivos... **(El señor Aceves Galindo: Ya se ha acumulado.—Rumores).**

El señor **PRESIDENTE**: No, pero yo ya manifesté en la sesión anterior que se debatirían una por una. ¿No quiere intervenir nadie?

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Ya he agotado los cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Usted los ha acumulado, eso ya es un problema de organización suyo.

Como decía, pasamos al debate de la segunda petición de comparecencia de la ministra de Hacienda y Función Pública ante la Comisión de Hacienda y Función Pública para dar cuenta de los motivos que han justificado la decisión de emitir una tirada de 135 000 sellos conmemorativos del centenario del Partido Comunista de España por parte de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., así como coste que esta actuación ha supuesto.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor González Coello de Portugal.

El señor **ACEVES GALINDO**: Pero si ha acumulado los dos turnos. **(Rumores).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, manifesté en la sesión anterior —ante un problema que hubo— que a partir de ese momento, y para que no hubiera ninguna duda, sería una intervención por solicitud de comparecencia. Que el compareciente de VOX haya dicho que los acumulaba, no quiere decir que el resto de grupos parlamentarios lo quieran acumular. Por lo tanto, si quiere el Grupo Parlamentario VOX intervenir, allá la coherencia o incoherencia de lo que acaba de manifestar, pero no voy a desdecirme de lo que manifesté, fundamentalmente, para que ustedes sepan lo que pasará en la siguiente, en la siguiente y en la siguiente.

Muchas gracias.

El señor **GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, como hemos dicho, la realidad es que no fue el 21 de noviembre del año 2021 la última vez que la señora ministra pasó por esta comisión; fue el 22 de marzo del año 2021. Es decir, van a pasar dos años desde que vino a esta Comisión a rendir cuentas sobre su labor como ministra de Hacienda. Es algo absolutamente inédito en la historia de la democracia. Me he tomado el tiempo de analizar todas las legislaturas y esto no había ocurrido nunca. Y tampoco había ocurrido nunca —respondiendo a lo que un portavoz ha comentado en esta sala— que se haya reunido tan pocas veces la Comisión de Hacienda. Esta es la legislatura donde menos se ha reunido acumulativamente la Comisión de Hacienda, insisto, la que menos. Hago una pregunta y la hago en alto: ¿creen ustedes que estamos en la mejor situación económica en la historia de la democracia o, por el contrario, en la peor situación económica en la historia de democracia? El deterioro institucional es palpable, lo llevamos denunciando las distintas formaciones políticas y en esta Comisión se ha visto clarísimamente, y hoy estamos donde estamos porque ese deterioro no se ha atajado sino que ha ido a más. El rechazo, la ofensa al trabajo que hacen los diputados de la oposición —que viene perfectamente marcado en la normativa de esta casa y en la Constitución española— es algo inédito y es una violentación de nuestra manera de ser, de estar y de entendernos entre nosotros, con todo el respeto con el que se ha dirigido mi compañero al otro portavoz previamente. En la Comisión de Hacienda se pueden abarcar los temas con muchísima más profundidad de lo que se hace en las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 7

intervenciones delimitadas en tiempo y en respuesta en los Plenos; los Plenos están para otras cosas. No ha ocurrido esto en otras comisiones y yo me pregunto de qué se esconde o qué quiere esconder la señora ministra, que no hace otra cosa más que esconderse y, cuando responde, nos miente a todos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González.

¿Por parte del Grupo Confederal Unidas Podemos quiere intervenir alguien? **(Asentimiento)**. Señor Guijarro, tiene la palabra.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Gracias, presidente.

Quiero intervenir, sobre todo, por lo que tiene que ver con la conmemoración del Partido Comunista de España, un partido que está dentro del espacio que yo represento. Me ha sorprendido un poco la intervención que ha habido antes al respecto, porque es cierto que en el nombre del comunismo se han cometido crímenes horribles. El siglo XX deja un reguero de millones de muertos, esto es completamente cierto. Pero también el cristianismo, ¿verdad? El cristianismo también, como ustedes saben, arrastra millones de muertos en su historia. Eso no es óbice para que en estas fiestas navideñas Correos ponga motivos que tienen que ver con el nacimiento del niño Jesús, de los Reyes Magos y otros motivos que son, como ustedes saben, propios de las fiestas que estamos celebrando y, por cosas de la vida, resulta que además coincidentes con una religión llamada catolicismo que, como digo —vuelvo a la primera parte de la intervención—, habría sido responsable de crímenes también horribles.

Como una cosa no tiene nada que ver con la otra, y como se puede conmemorar perfectamente el nacimiento del niño Jesús, sin por ello tener que arrastrar los millones de muertos del catolicismo, igual se puede conmemorar el aniversario del Partido Comunista y su aportación a la lucha democrática de este país, antes que tener que asumir ese tipo de deudas.

Por lo demás, yo les pediría a los señores de VOX que se lo hagan mirar, porque lo que no puede ser es que se escandalicen con este tipo de cuestiones cuando es lo normal en Europa. Los partidos antifascistas que apoyaron el surgimiento de las democracias occidentales, por lo general, fueron aplaudidos por las instituciones europeas, también ahora ya, por fin, en España.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guijarro.

¿Grupo Parlamentario Popular? **(Denegación)**. No quiere intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Aceves vuelve a tener la palabra.

El señor **ACEVES GALINDO**: Gracias, presidente.

Seré muy breve. Simplemente quiero relatar una vez más que ha habido cinco comparecencias en Comisión, nueve explicaciones de reales decretos leyes, veintiuna interpelaciones en Pleno, cinco en acuerdos de Gobierno y más de sesenta preguntas orales en Pleno. Por lo tanto, señorías, esos son los datos y la realidad.

En cuanto a la cuestión que nos trae, la petición de comparecencia, simplemente quiero decir que la justicia habló y dejó manifiestamente claro que era una cuestión legal y lógica. Por tanto, seguramente todo lo demás será enrollar y no voy a contribuir a ello.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aceves.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 18/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000127).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 26/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000128).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 8

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 16/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000129).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 23/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNITAT VALENCIANA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000130).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 17/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000131).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000132).

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, procedemos a sustanciar, tal como les he anunciado antes, los proyectos de ley que figuran en el orden del día, pero previamente hace falta ratificar la ponencia, así que someto a la aprobación de sus señorías la ratificación de la ponencia designada para informar del proyecto de ley por el que se modifica la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión; la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto por el que se modifica la Ley 26/2010, de 26 de julio, de régimen de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión; la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto por el que se modifica la Ley 16/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión; la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley que modifica la Ley 23/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión; la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 17/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, y la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 28/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Entiendo que sus señorías están todos de acuerdo. **(Asentimiento)**. Se entiende ratificadas las ponencias.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 18/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000127).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 26/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000128).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 16/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000129).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 9

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 23/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNITAT VALENCIANA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000130).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 17/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000131).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000132).

El señor **PRESIDENTE**: Pues bien, pasamos, como les dije, a sustanciar el debate de los proyectos de ley de forma conjunta. Leeré el primero y luego haré mención a las comunidades autónomas, por no volver a repetir: aprobación con competencia legislativa plena del proyecto de ley por el que se modifica la Ley 18/2010, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión; el mismo enunciado con la Comunidad Autónoma de Canarias; el mismo enunciado con la Comunidad Autónoma de Cataluña; el mismo enunciado para la Comunitat Valenciana; el mismo enunciado para la Comunidad Autónoma de Galicia, así como para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Como ya dije, hay un único turno de intervención.

¿Grupo Ciudadanos? **(Denegación)**. No va a intervenir. Por el Grupo Parlamentario Confederal, ¿quiere intervenir? **(Asentimiento)**. Señor Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Gracias, presidente.

La verdad es que voy a hacer una intervención breve, puesto que este trámite por el que atravesamos ahora en esta Comisión simplemente pretende completar la cesión a las comunidades autónomas de una figura impositiva estatal. Por tanto, podemos decir que se trata de una mera formalidad... **(Rumores.—El señor Hurtado Zurera pronuncia palabras que no se perciben)**. Antonio, por favor.

Se trata de una mera formalidad, puesto que el análisis del impacto sobre recaudación y el tratamiento de residuos se produjo ya con la aprobación de la Ley 7/2022 el pasado 8 de abril. ¿En qué consiste la medida? **(Rumores)**. Antonio, por favor, susurra, trata de susurrar.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, guarden un poquito de orden y silencio, que es verdad que el señor Guijarro no puede articular su discurso.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Gracias, presidente.

Decía que la medida básicamente se trata de un tributo de carácter indirecto que pretende gravar la entrega de residuos en vertederos, en instalaciones de incineración y co-incineración, y es exigible en todo el territorio español sin perjuicio de los regímenes del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra. Ahora mismo esta figura impositiva, que, como decíamos, recae sobre los depósitos y la incineración, está ya vigente en nueve de diecisiete comunidades autónomas, por lo que parecía lógico, dado este contexto, que se llevara a cabo un proceso de armonización de estos elementos de cara a reforzar esta figura impositiva, que fuera más eficaz allí donde se estaba ya recaudando, a la par que serviría también para poder aumentar la financiación de aquellas otras comunidades autónomas que no lo tenían hasta el momento. Por otro lado, cuando tenemos una figura de este tipo, que se cobra en determinadas comunidades, pero no en otras, esto siempre debilita la efectividad del propio instrumento fiscal y, por tanto, nos parece del todo razonable y pertinente que el Gobierno acometa un proceso de armonización en este sentido. Seguramente no sea el único que haya que acometer, y estoy pensando, por supuesto, en otros impuestos como el impuesto sobre patrimonio.

En todo caso, respecto a las figuras que aquí nos convocan, ya fueron aprobadas dentro de la Comisión Mixta de Transferencias de la Administración del Estado a las comunidades autónomas. Por tanto, se han seguido los procedimientos pertinentes y solo cabe esperar que su contenido nos permita alcanzar cuatro de los objetivos básicos que nos habíamos planteado al inicio del procedimiento parlamentario para esta ley. En primer lugar, decíamos que era fundamental acabar con el turismo de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 10

residuos, con el hecho de que se estuviera produciendo en nuestro país una especie de movimiento, no ya solo antieconómico sino antiecológico y antisocial, de residuos entre comunidades, debido precisamente a este esquema parcial que ha venido invitando hasta ahora a este tipo de comportamientos y que, como digo, terminan por perjudicar a todas las comunidades autónomas y, por ende, a todo el país.

En segundo lugar, se trataba de reforzar la suficiencia financiera de las comunidades autónomas, como decía antes. Si algo han demostrado estos tres últimos años es precisamente la necesidad de que el músculo financiero de las comunidades autónomas sea ejercitado, sea reforzado, precisamente, porque gran parte del peso del Estado del bienestar de nuestro país recae sobre estas administraciones. Por tanto, no tiene ningún sentido que aspiremos a un mejor Estado del bienestar si no somos capaces de aumentar la financiación de estas. Como saben ustedes, además, el sistema de financiación autonómica lleva caducado ya desde hace ocho años, que se dice pronto. Ciertamente, hay comunidades autónomas más tranquilas, pero hay otras que tienen una prisa y un apremio importante porque se ven especialmente perjudicadas. Aquí tengo que subrayar la comunidad autónoma a la que yo represento, la Comunitat Valenciana, que en ese sentido, como digo, ha sido históricamente perjudicada, y es la primera que viene demandando una reforma urgente del sistema de financiación autonómica.

En tercer lugar, como tercer objetivo, España debe equiparar su fiscalidad con el resto de la Unión Europea en materia de fiscalidad verde. Hasta ahora nuestro país ha tenido un comportamiento, vamos a decir, desigual, por no decir que ha arrastrado los pies en términos de tributación ecológica. Solo quiero recordar que, según los datos de Eurostat para el año 2020, nuestro país estaba el tercero por la cola en términos de fiscalidad verde por PIB. Esto lo que nos dice es que un país tan afectado por el cambio climático como el nuestro debería ser especialmente obsecuente con el cumplimiento de este tipo de principios, y creo que nos invita a que sigamos avanzando por esta senda.

En cuarto y último lugar, decíamos que el Gobierno ya viene practicando desde hace tiempo la adaptación de nuestro sistema tributario a lo que llamamos la economía del siglo XXI. Es verdad que desde nuestro grupo político hemos echado de menos que se hayan acometido estas reformas con una voluntad más estructural o más de largo plazo, pero también es verdad que el contexto por el que hemos atravesado nos ha obligado a atender lo urgente por delante de lo importante, y esto ha hecho que muchas de las medidas que se hayan tomado, que han sido, por cierto, medidas de gran calado, en materia fiscal no dejan de ser en gran medida interinas.

Por eso, ya enlazando con el final de mi intervención, creo que sigue siendo fundamental y es demandable el arranque de una reforma fiscal con miras a una visión de medio y largo plazo, precisamente porque de todas las muchas y buenas cosas que se han hecho a día de hoy, como digo, falta quizá salir de la lógica del andamiaje para empezar a construir un edificio fiscal un poquito más sólido y con miras a aguantar y a resistir los próximos desafíos que tengamos por delante. Hablaba también, por supuesto, de la necesidad de acometer esa reforma del sistema de financiación autonómica, pero hasta entonces, puesto que esa reforma ya se está demostrando profundamente complicada, nos damos por satisfechos con que se vayan dando pasos tan importantes como el que estamos dando hoy. Es decir, un paso concreto que, como decíamos antes, ayudará a una mayor sujeción financiera de las comunidades autónomas y de sus políticas. En todo caso, creemos que, hasta que se pueda alcanzar una reforma satisfactoria de este sistema de financiación, por lo menos nuestro grupo parlamentario cree que el Gobierno debería implementar medidas interinas adicionales, precisamente porque el desafío que están afrontando estas comunidades, pese al esfuerzo que ha hecho el Gobierno en estos años, no deja de ser descomunal. Por tanto, todo lo que se pueda hacer en ese sentido es bienvenido. En alguna ocasión se había hablado de un fondo específico para poder cubrir estos dos próximos años, en la perspectiva de que ese sería el periodo que duraría un debate y una posible reforma del sistema de financiación autonómica. Nuestro grupo parlamentario está abierto a formulaciones concretas. En todo caso, lo que sí nos importa y lo que sí subrayamos es la necesidad de que los servicios públicos deben ser sostenidos y que si las comunidades autónomas tienen determinadas competencias entregadas es responsabilidad también del Estado garantizar las herramientas financieras que permitan la sostenibilidad de estos servicios.

Por lo demás, muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guijarro.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra su portavoz.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 11

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Hablamos de seis proyectos de ley que incluyen la cesión no solo del rendimiento del impuesto del depósito de residuos, sino también las competencias de su gestión, liquidación, recaudación e inspección, así como la capacidad normativa. La vocación de este impuesto de residuos, y así lo puso de manifiesto mi compañero Emilio del Valle en el Pleno de la semana pasada, es que sea un impuesto plenamente cedido a las comunidades autónomas, lo que es un paso más que aleja toda posibilidad de alcanzar un sistema fiscal armonizado en condiciones de igualdad en todos los territorios de España y perjudica enormemente la unidad de mercado interior. Es una realidad, como así lo constatan todos los expertos, que la eficiencia del mercado se ve entorpecida cuando impone a los agentes económicos diferentes normativas para ejercer su actividad en diferentes comunidades autónomas.

Recordábamos también en el Pleno de la semana pasada que la cesión de tributos antepone el criterio de la territorialidad sobre los principios de igualdad y progresividad mencionados en el artículo 31 de la Constitución española para el sostenimiento de los gastos públicos. Recordábamos también en el Pleno el artículo 1 de la Constitución española, que menciona como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Igualdad que, como consecuencia de las cesiones realizadas durante muchos años a nacionalistas e independentistas, no existe en España, habiendo creado, por el contrario, españoles de primera y de segunda categoría. Esto ha llevado a que cada vez más españoles desconfíen de un modelo territorial que consolida la desigualdad y potencia la inseguridad jurídica. No se debe olvidar cuando hablamos del Estado de las autonomías que estos entes subestatales están subordinados a la Nación española, sujeto político preeminente y preexistente a nuestra ley fundamental, y es una realidad comprobable que en las últimas décadas España ha sufrido una transferencia de competencias del Estado a las comunidades autónomas sin precedentes y a un ritmo vertiginoso en comparación con otras democracias avanzadas.

Vamos a verlo con datos. El presupuesto de gastos de las comunidades autónomas ha pasado de 162 000 millones de euros en el año 2008 a un presupuesto ajustado de casi 256 000 millones de euros en el año 2022. Esto supone un incremento de 94 000 millones de euros, una subida del 58 %, mientras el PIB nacional entre los años 2008 y 2021 tan solo aumentó un 8,77 %. Este despliegue autonómico ha posicionado a España como el segundo país del mundo más descentralizado, por detrás de Alemania y por delante de naciones de extensa tradición federal como Estados Unidos, Suiza o Australia. El sentido de Estado exige promover una reflexión nacional sobre sus beneficios y perjuicios para la nación española, para los españoles y, en general, para el bien común. Debe denunciarse la existencia de un sector público elefantiásico consecuencia del sistema autonómico, que se traduce en diputados autonómicos, altos cargos de los Ejecutivos autonómicos, asociaciones, agencias y fundaciones dependientes de las administraciones autonómicas y un largo etcétera, que realmente no es otra cosa que una duplicación ineficiente e innecesaria del Estado y que conlleva inevitablemente la proliferación del gasto político asociado al denso entramado institucional.

Vamos a verlo con datos. El presupuesto de la alta dirección de las comunidades autónomas en el ejercicio 2022 asciende a 972 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,4 % respecto al ejercicio 2021. A propósito, la comunidad autónoma que más sube el presupuesto de gasto de alta dirección es Cataluña, que lo hace un 25,3 %, y es la comunidad que dedica menor porcentaje de su presupuesto a gasto de carácter social. A esta pesada estructura, sumamente ineficaz, habría que añadir el despilfarro añadido que supone el sector público empresarial manifestado en multitud de entidades. Existen, de acuerdo con el inventario del Ministerio de Hacienda, a fecha 1 de enero de 2022, 1815 entidades integrantes de las comunidades autónomas, a las que habría que sumar las 441 entidades del sector público estatal. Muchas de ellas suponen un gran coste para todos los españoles, como es el caso, por poner un ejemplo, de las televisiones autonómicas, que nos cuestan más de 1100 millones de euros.

También recordábamos la semana pasada las ineficiencias que se provocan por el elevado número y disparidad de normas, trabas administrativas e impuestos propios abusivos. Entre ellas, la ruptura de la unidad de mercado, la creciente inseguridad jurídica consecuencia de la vorágine legislativa autonómica y una desigual prestación de los servicios públicos a lo largo y ancho de nuestra nación.

Vamos a verlo con datos. Normativa autonómica en materia de tributos propios. Cataluña, un total de 15, entre impuestos, cánones y gravámenes. Andalucía, 7. Canarias, 3 impuestos propios. Comunidad Valenciana, 4. Galicia, 6 impuestos propios. Baleares, 4 impuestos propios. Por ello, en lugar de crear nuevos impuestos, que además agraven la desigualdad entre españoles y la fragmentación del territorio y del mercado nacional, debe frenarse este espiral de despilfarro público y llevar a cabo una reducción

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 12

urgente y drástica del gasto político, así como una eliminación de organismos superfluos que permita llevar a cabo la bajada de impuestos que los españoles necesitan. Una bajada de impuestos que permita a los trabajadores recuperar el poder adquisitivo, que lleva bajando tres años consecutivos gracias a las políticas socialistas. No obstante, el Ejecutivo, lejos de suprimir, aumenta los impuestos ideológicos, caracterizados por el sectarismo, la frivolidad, la insensibilidad y el cinismo de la política gubernamental. Cada vez es más patente que se legisla no en función del superior interés de la comunidad, sino del mantenimiento de los fines espurios del Gobierno y de unas administraciones desproporcionadas e ineficientes, especialmente en el ámbito regional.

Vamos a verlo con datos. Deuda de las comunidades autónomas a fecha del tercer trimestre del año 2022. Vamos a hablar solo en relación con estos proyectos de ley. Andalucía, 37 286 millones de euros; 4393 euros per cápita. Canarias, 6093 millones de euros; 2866 euros per cápita. Cataluña, 85 193 millones de euros; 11 002 euros per cápita. Comunidad Valenciana, 53 923 millones de euros; 10 698 euros per cápita. Galicia, 11 500 millones de euros; 4393 euros per cápita. Islas Baleares, 9170 millones de euros; 7464 euros per cápita. A propósito, la Comunidad Valenciana y Cataluña son las comunidades autónomas con mayor porcentaje de deuda sobre su PIB.

Cada vez es más patente que este Gobierno no tiene intención de llevar a cabo un análisis de la eficiencia del gasto público, ignorando, por tanto, lo preceptuado por el artículo 31.2 de la Constitución española, que nos habla de que la ejecución de los recursos públicos responderá a los criterios de eficiencia y economía, criterios cuya observancia debería ser obligatoria ante el hecho real de que España cuenta con cuatro niveles de autogobierno que reproducen los excesos del Estado central.

El impuesto de residuos, además de perjudicar la competitividad de nuestras empresas e introducir nuevas barreras a la unidad de mercado, provocará no pocas ineficiencias en la gestión de los residuos y en las decisiones de los contribuyentes, que, a la vista de los impuestos autonómicos aplicables, podrán comprometer incluso alguna de las aspiraciones de la ley de residuos, como, por ejemplo, el principio de proximidad. Nunca es un buen momento para imponer a nuestras empresas nuevos impuestos sectarios que tan significativamente alteran la unidad de mercado, pero mucho menos oportuno parece el momento actual, habida cuenta de la grave crisis que afrontamos y el empobrecimiento creciente de los españoles como consecuencia, en gran medida, de las políticas ideológicas y empobrecedoras del Gobierno socialista.

En definitiva, los presentes proyectos de ley agravan la confusión, la inseguridad jurídica y la ruptura de la unidad de mercado. Son unos proyectos de ley que, al agravar la presión fiscal, deterioran nuestra capacidad competitiva y el futuro de sectores productivos completos, muchas veces estratégicos, que en muchos casos se encuentran todavía por debajo de los niveles de actividad y crecimiento previos a la crisis.

Muchas gracias. **(El señor Jiménez Revuelta: Muy bien).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sáez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Bas tiene la palabra.

El señor **BAS CORUGEIRA**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Hablamos de la cesión del impuesto sobre el depósito de residuos, un impuesto que ha sido definido en la Ley 7/2022, de residuos, y que, a pesar de que se ha configurado para ser cedido a las comunidades autónomas, ha tenido una contestación por su parte por invadir, una vez más y esta vez por la puerta de atrás, sus competencias. Lo que se pretende con estos seis proyectos de ley es la cesión de la gestión del tributo a aquellas comunidades autónomas que lo han solicitado de acuerdo a la normativa establecida —Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Galicia y la Comunidad Valenciana— y, como ya hemos anunciado en su momento, votaremos a favor de los seis proyectos de ley.

Dicho esto, queremos dejar constancia de un nuevo intento del Gobierno para silenciar el debate en esta Cámara al querer vetar dos enmiendas que ha presentado el Partido Popular a estos proyectos de ley. Una vez más, Sánchez pretende que esta Cámara sea un mero órgano tramitador sometido a su voluntad, como ha hecho con otros organismos o instituciones democráticas independientes, como la Fiscalía, el CIS, el Tribunal de Cuentas, la Abogacía del Estado o el INE. Afortunadamente, los vetos no han prosperado por decisión de la Mesa y hoy se puede debatir y votar en esta Comisión.

Una de las enmiendas que hemos presentado pretende subsanar un atropello, el que la Ley 11/2021, de lucha contra el fraude fiscal, ha cometido contra el derecho civil vigente en Galicia, Baleares, Aragón y Cataluña al incluir en el IRPF una modificación de tributación de los pactos sucesorios o herencias en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 13

vida. Ese hecho ha supuesto un nuevo e intolerable ataque a las competencias autonómicas, por eso Galicia ha interpuesto un recurso de inconstitucionalidad que ha sido admitido a trámite en mayo de este año. Por cierto, en el momento del debate de la ley de lucha contra el fraude fiscal los grupos que sustentan al Gobierno hicieron referencia a que la modificación del IRPF se hacía para perseguir el fraude fiscal, algo que nosotros no compartimos en su momento y que rebatimos con contundencia, ya que para nosotros solo había un afán recaudatorio, y además denunciábamos que tildaba de defraudadores a todos aquellos que acudían a la figura de pactos sucesorios. Con la argumentación del veto del Gobierno, queda claro que el único motivo que movió a modificar ese IRPF que afectaba a los pactos sucesorios era meramente recaudatorio y perjudicaba precisamente a aquellos ciudadanos, fundamentalmente jóvenes, que se ven en la necesidad de anticipar sus herencias y materializarlas para desarrollar sus proyectos de vida. Recuerden, por tanto, que el derecho civil de las comunidades autónomas que he citado equipara las herencias en vida a las herencias por fallecimiento y su autonomía financiera les faculta para regular su tratamiento fiscal. Por eso, esta enmienda debe prosperar y les pido, especialmente a los diputados por Galicia del Partido Socialista, que antepongan los intereses de los gallegos a los intereses de Pedro Sánchez y la voten a favor.

La segunda enmienda que presentamos tiene que ver con la aplicación del impuesto a los plásticos de un solo uso, que proponemos que se aplase hasta el 1 de enero de 2024. Lo planteamos porque creemos que no es el momento de crear nuevos impuestos. España es el país que más ha aumentado la presión fiscal durante la crisis y, sin embargo, no ha permitido mejorar el bienestar de las familias. Sigue aumentando la pobreza y siguen aumentando las desigualdades. Además, será el único país de Europa que lo pondrá en marcha, y eso conllevará, entre otras consecuencias, el encarecimiento de la cesta de la compra, perjudicando a las economías familiares y generando un nuevo frente inflacionista. También restará competitividad a la industria española, ya que la aplicación de este impuesto se estima que afectará a más de un millón de empresas, y recuerden que somos el único país que todavía no hemos recuperado el PIB prepandemia. Además, toda la cadena de valor se verá afectada por este impuesto, desde el sector agroalimentario hasta el sector del automóvil, y todos los sectores han señalado que el impuesto está mal concebido y que va a generar un colapso en las empresas, por eso han solicitado al Gobierno su aplazamiento. Por tanto, se hace necesaria la moratoria en la aplicación de este impuesto hasta el día 1 de enero de 2024 para proteger a la economía de las familias y la competitividad de nuestras empresas. Por tanto, pedimos el voto favorable a esta enmienda.

Por último, espero que el Partido Socialista no tenga la desfachatez de argumentar que estas enmiendas nada tienen que ver con los proyectos de ley que se debaten, porque no hace ni una semana han propuesto la modificación de dos leyes orgánicas a través de dos enmiendas que nada tenían que ver con el objeto de la iniciativa, saltándose, además, todos los informes y controles preceptivos de la Cámara.

Sin más, pido el apoyo a las enmiendas que hemos presentado y anuncio que votaremos a favor.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bas.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, la señora Blanquer.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, procedemos al debate y votación de seis proyectos de ley que suponen la formalización del acuerdo de cesión del impuesto de depósito de residuos en vertederos y la eliminación por incineración y coincineración de residuos entre el Gobierno de España y diferentes autonomías que legítimamente así lo han solicitado, unos proyectos de ley que cuentan con el acuerdo de diferentes gobiernos, incluso de distinta ideología. La verdad es que llama la atención que, en relación con unos proyectos de ley que cuentan con el diálogo previo, el acuerdo y el consenso, algunos pretendan convertirlos en una confrontación que, desde luego, es estéril para la ciudadanía. Le pediría al señor del Partido Popular que tenga, por lo menos, respeto al presidente del Gobierno y no se dirija a él en los términos en que lo hace, porque al final lo que evidencia es que usted no tiene absolutamente ningún respeto por esta Cámara, porque el presidente Pedro Sánchez es un presidente elegido democráticamente por esta Cámara y, además, elegido por la mayoría de los españoles y las españolas en los distintos procesos electorales donde se ha presentado.

La extrema derecha aprovecha la ocasión para cuestionar, una vez más, el Estado de las autonomías, que nos ha dado los mejores años de nuestra historia de paz y en convivencia. Lo hace, desde luego, con nostalgia de tiempos pasados y desde una postura negacionista. Niegan el Estado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 14

autonómico, que ha desarrollado y fortalecido los pilares que sustentan nuestra Constitución, y niegan también el cambio climático, una posición nada constructiva como vimos el otro día en sus intervenciones en el Pleno y hoy también. Y la derecha, representada por un Partido Popular sin un proyecto de país útil, aprovecha la ocasión para generar confrontación entre territorios y contra el Gobierno de España.

Miren, la cogobernanza del Gobierno de España con los gobiernos autonómicos ha permitido atender con éxito las necesidades de la ciudadanía en momentos complicados, como durante la pandemia, y donde algunos ven despilfarro lo que hay es protección a la ciudadanía. Y ha sido precisamente el Gobierno de España quien ha sabido liderar con aplomo, acierto y solvencia esta cogobernanza de éxito, en diálogo constante con la Comisión Europea y con los gobiernos autonómicos. Y los hechos son testigos de mis palabras. Contamos con vacunas en tiempo récord y hemos sido uno de los primeros países en conseguir los mejores niveles de vacunación gracias al Gobierno presidido por Pedro Sánchez, pero también a gobiernos autonómicos y locales comprometidos con el bienestar de la ciudadanía. Si en España contamos con fondos europeos es precisamente gracias a las gestiones del presidente Pedro Sánchez, y no a un Partido Popular que para lo único que fue a Bruselas fue para hablar mal de España e impedir fondos y mejoras para nuestro país.

A la derecha se la recordará, desde luego, por boicotear los estados de alarma y por votar en contra de medidas que eran buenas para la ciudadanía. Al Gobierno de España se le recordará por las medidas que han permitido mantener puestos de trabajo y no cerrar empresas, como los ERTE, los ICO, las prestaciones a autónomos, los aplazamientos de impuestos o las bajadas de IVA de la luz y del gas —que la derecha también votó en contra—; por una reforma laboral que ha permitido que tengamos más y mejor empleo. Las actividades donde más crece el empleo son las de alta productividad. Nunca, por tanto, se ha ayudado tanto a la familia, a los trabajadores y a las empresas por parte de un Gobierno de España ante situaciones de crisis como ahora. Medidas efectivas también para bajar los altos índices de inflación, lo que nos ha convertido en el país con menor inflación de Europa.

Y llama la atención que el Partido Popular siempre se haya posicionado en contra de todas estas medidas y hoy precisamente intente confrontar presentando enmiendas al articulado única y exclusivamente en el proyecto de Cataluña y en el de Galicia, que, como usted sabe, nada tienen que ver con la cuestión del debate. Además, presentan sus enmiendas a dos proyectos de ley que hacen referencia a dos comunidades autónomas. ¿Por qué no las han presentado a todos los proyectos de ley? Precisamente porque lo único que pretenden es hacer ruido. Efectivamente, solicitan la moratoria de otro impuesto, que es de carácter nacional, que, como les decía, no tiene nada que ver con la cesión de este impuesto; absolutamente nada. Además, una moratoria que ya se debatió la semana pasada en la Comisión de Transición Ecológica y que fue rechazada ya por esta Cámara. Por tanto, no tiene sentido que volvamos a entrar en esta cuestión.

Y presentan otra enmienda con el único objetivo, como decía, de reabrir debates que están resueltos, como, por ejemplo, el caso que mencionaba de los pactos sucesorios, que fueron ampliamente debatidos en otra ley cuyo texto normativo ya fue consensuado con grupos políticos y aprobados en el Senado hace un año. Nada tienen que ver y no tiene ningún sentido que ustedes intenten reabrir el debate. Además, el pacto sucesorio atiende a la filosofía de garantizar un patrimonio familiar a los herederos, una intención que no se consigue con la enmienda que ustedes presentan. Con su enmienda, lo que parece que pretenden evitar es el pago del impuesto de donaciones, considerándolo como si se tratara de una sucesión en vida, que no está justificada por los pactos sucesorios. Además, supondría una minoración de ingresos que es susceptible de ser vetada por el Gobierno. Y no pasaría nada si hubiera sido vetado por el Gobierno, porque tiene todo el derecho a hacerlo. Está claro que el Partido Popular solo defiende las autonomías para evitar el pago de impuestos que sí pagan en otros sitios o para reducir impuestos a los que más tienen, y en eso desde luego la Comunidad de Madrid es experta. Con Ayuso ya vemos cómo con su bonificación al impuesto de patrimonio se dejan de recaudar 992 millones de euros en un año. Si lo sumáramos acumulativamente desde 2011, podríamos ver cómo esto supone que se hayan dejado de recaudar en Madrid 7900 millones de euros, gracias precisamente a su bonificación al cien por cien, recursos que vendrían muy bien para fortalecer la sanidad pública en todo este período. Esa ha sido, y no otra, la herencia que deja el Partido Popular en la Comunidad de Madrid.

Señorías, tan legítimo es el derecho a presentar enmiendas al articulado —que nosotros no cuestionamos—, como intentar vetarlas. Además, nosotros consideramos que no tienen nada que ver con

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 15

este proyecto de ley. Y el veto es porque suponen precisamente una reducción de ingresos. Además, estamos hablando de un impuesto que tiene carácter nacional, que para poder ser cedido se ha tenido que hacer la modificación de la ley orgánica de la financiación autonómica, como también se ha modificado la ley ordinaria de financiación y también ha pasado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y las enmiendas que ustedes nos plantean y que plantean otros grupos hacen referencia a impuestos que nada tienen que ver con los acuerdos planteados en las distintas comunidades autónomas, ni tampoco han pasado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por tanto, señorías, para terminar, tengo que decirles que con las cesiones del impuesto de residuos que hoy debatimos —y hay otras comunidades que, con toda seguridad, lo solicitarán, solicitudes que llegarán próximamente a esta Cámara— se pretende cerrar un proceso de armonización impositiva complejo, dado que tributos y cánones de naturaleza similar ya existían en algunas comunidades y no en otras. Con la aprobación y entrada en vigor del impuesto verde a través de la ley de residuos y suelos contaminados lo que se consigue precisamente es que se aplique en todo el territorio. Por tanto, nada tiene que ver con los problemas planteados por el Grupo VOX. Y para aquellas comunidades que ya tenían tributos similares, con esta cesión conseguimos que continúen teniendo los recursos que ya obtenían por impuestos similares y gestionar el impuesto desde la proximidad, una posibilidad de gestión que también tienen el resto de las comunidades, atendiendo precisamente al principio de igualdad. Por tanto, me da la sensación de que tanto VOX como el Partido Popular hablan mucho del principio de igualdad, pero son los primeros que con sus intervenciones y precisamente con su gestión están atacando este principio de igualdad, que queda claramente defendido con estos proyectos de ley.

Por último, como queda claro que este impuesto ha sido cuestionado en algún momento tanto por la derecha más extrema como por la derecha del Partido Popular, tengo que decirles que este impuesto es fruto de la trasposición de una directiva europea, que esto se hace en cumplimiento de uno de los grandes hitos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que permite la obtención de los fondos europeos. Digo esto porque muchas comunidades autónomas están criticando este impuesto, pero luego hacen suyos los recursos que vienen. Llama mucho la atención la actitud de la Comunidad de Castilla y León, que precisamente tenía un impuesto de similar naturaleza a este impuesto verde y que todavía no ha solicitado la cesión de este impuesto simplemente para utilizarlo como arma arrojadiza contra el Gobierno de España, una posición que demuestra totalmente su forma de ser, que solo piensa en la confrontación con el Gobierno de España, una posición muy desleal no solo con las instituciones, sino también con los castellanos y los leoneses.

Se trata de un impuesto útil que tiene un efecto disuasorio para conseguir evitar el depósito y eliminación de los residuos por tratarse de una actividad que es perjudicial para la salud de las personas y la sostenibilidad del planeta, y lo que se pretende es incentivar una economía circular y las tres erres, reducir, reutilizar y reciclar, fomentando la minimización del impacto en el empleo de recursos y la valorización de los mismos, y una economía que será generadora de nuevos puestos de trabajo y de un crecimiento económico sostenible.

Por último y más importante, este impuesto, al igual que la mayor parte de los impuestos que defiende este Gobierno, tiene un efecto de justicia fiscal, porque paga quien contamina.

Así que, por todo lo expuesto, si bien es cierto que nos hubiera gustado que en esta legislatura se hubiera podido abordar con mayor amplitud la reforma del sistema de financiación, este Gobierno ha protegido a la ciudadanía a través de los recursos que ha transferido a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos, y que son las mayores transferencias que se han dado de un Gobierno de España a las distintas autonomías. Por tanto, y para concluir, los socialistas votaremos a favor de los seis proyectos de ley y en contra de las enmiendas al articulado. Votaremos a favor de los acuerdos formalizados en los mismos, acordados entre el Gobierno de España y los gobiernos autonómicos de Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia y les Illes Balears, acuerdos legítimos formalizados, previas modificaciones legislativas que así lo han permitido.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señora Blanquer.

Suspendemos la sesión por dos minutos y después procederemos a votar. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 16

ACUERDO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS. (VOTACIÓN):

- **DE LA SEÑORA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, PARA DAR CUENTA DEL PROCESO POR EL QUE EL CONSEJO GESTOR DEL FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS OTORGÓ ASISTENCIA FINANCIERA A LA COMPAÑÍA PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, EN PARTICULAR, EN VIRTUD DEL INFORME EVACUADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, DE 22 PÁGINAS Y CON EL SELLO DE «CONFIDENCIAL». A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/002274).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a votar.

En primer lugar, votaremos la aprobación o rechazo de la celebración de la siguiente comparecencia: de la ministra de Hacienda y Función Pública, para dar cuenta del proceso por el que el consejo gestor del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas otorgó asistencia financiera a la compañía Plus Ultra Líneas Aéreas, en particular en virtud del informe evacuado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana de veintidós páginas y con sello de confidencial.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la comparecencia.

- **DE LA SEÑORA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, PARA DAR CUENTA DE LOS MOTIVOS QUE HAN JUSTIFICADO LA DECISIÓN DE EMITIR UNA TIRADA DE 135 000 SELLOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA POR PARTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., ASÍ COMO COSTE QUE ESTA ACTUACIÓN HA SUPUESTO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/002402).**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente comparecencia también es de la ministra de Hacienda y Función Pública ante la Comisión de Hacienda y Función Pública, para dar cuenta de los motivos que han justificado la decisión de emitir una tirada de 135 000 sellos conmemorativos del centenario del Partido Comunista de España por parte de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., así como coste que esta actuación ha supuesto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la comparecencia.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE (VOTACIÓN):

- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 18/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000127).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, votamos el informe de la Ponencia del Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por la Comisión, con competencia legislativa plena, el Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, que se remitirá al Senado a los efectos previstos por el artículo 90.1 de la Constitución.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 17

- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 26/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000128).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, sometemos a votación el texto del informe de la Ponencia del proyecto de ley por el que se modifica la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por la Comisión, con competencia legislativa plena, el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, que se remitirá al Senado a los efectos previstos por el artículo 90.1 de la Constitución.

- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 16/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000129).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a votar las enmiendas que quedan vivas —puesto que no hay transaccionales— del Proyecto de ley que modifica la Ley 16/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Votamos la enmienda número 2, del Grupo Plural, señora Nogueras i Camero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3, de la señora Nogueras, del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 4, de la señora Nogueras.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, votamos el informe de la Ponencia en sus términos, puesto que no se ha incorporado ninguna enmienda, correspondiente al Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 16/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por la Comisión, con competencia legislativa plena, el Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 16/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, que se remitirá al Senado a los efectos previstos por el artículo 90.1 de la Constitución.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 18

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 23/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNITAT VALENCIANA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000130).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, votamos las enmiendas que se han presentado al Proyecto de ley que modifica la Ley 23/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Valencia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Votamos la enmienda del Grupo Plural, número 1, presentada por el señor Baldoví.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, votamos el informe de la Ponencia, en sus términos, sobre el Proyecto de ley que modifica la Ley 23/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Autònoma Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por la Comisión, con competencia legislativa plena, el Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 23/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, que se remitirá al Senado a los efectos previstos por el artículo 90.1 de la Constitución.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 17/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000131).**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las enmiendas presentadas al Proyecto de ley que modifica la Ley 17/2010, de 16 de julio, de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Queda una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 18; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Procedemos a votar el informe de la Ponencia, en sus términos, del Proyecto de ley que modifica la Ley 17/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por la Comisión, con competencia legislativa plena, el Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 17/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, que se remitirá al Senado a los efectos previstos por el artículo 90.1 de la Constitución.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000132).**

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación el informe de la Ponencia que modifica la Ley 28/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 5.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

19 de diciembre de 2022

Pág. 19

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por la Comisión, con competencia legislativa plena, el Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 28/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, que se remitirá al Senado a los efectos previstos por el artículo 90.1 de la Constitución.

Señorías, como supongo que ya no habrá más reuniones de la Comisión de Hacienda hasta el próximo año, lo único que me queda es desearles una feliz Navidad y que el próximo año sigamos trabajando igual que este.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y quince minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-830